



Secretaría Técnica Ley Nº 21.440
PGD/SLP
E4244/2026

MINISTERIO DE HACIENDA

22 MAY 2026

**TOTALMENTE TRAMITADO
DOCUMENTO OFICIAL**

SANTIAGO, 22 MAYO 2026

EXENTA Nº 362/2026

INSCRIBE EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DONATARIAS REGULADO EN EL ARTÍCULO 46 F DEL TÍTULO VIII BIS DEL DECRETO LEY Nº 3.063, DE 1979, A ENTIDADES QUE INDICA.

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 46 A y 46 F del Título VIII Bis del Decreto Ley Nº 3.063, de 1979, De las donaciones a entidades sin fines de lucro y su Reglamento, aprobado por el Decreto Nº 1093, de 12 de julio de 2022, del Ministerio de Hacienda; la Ley Nº 19.880, que Establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el Decreto Supremo Nº 252, de 11 de marzo de 2026, del Ministerio de Hacienda; la Resolución Exenta Nº 210, de 10 de marzo de 2026, de la Subsecretaría de Hacienda, que aprueba Manual de Trabajo de la Secretaría Técnica; y, la Resolución Nº 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, las siguientes entidades, identificadas con el nombre o razón social de sus respectivas cédulas electrónicas o e-RUT, presentaron solicitudes (las "Solicitudes") adjuntando toda la documentación necesaria para requerir su inscripción en el Registro Público de Entidades Donatarias, regulado en el artículo 46 F del Título VIII Bis del Decreto Ley Nº 3.063, de 1979, De las donaciones a entidades sin fines de lucro ("Título VIII Bis"):

1. "ASOCIACIÓN CHILENA DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO", R.U.T. Nº 65.110.201-4
2. "CORPORACION CULTURAL LA TOMA", R.U.T. Nº 65.122.581-7
3. "CORPORACION DE CULTURA Y PATRIMONIO DE INDEPENDENCIA", R.U.T. Nº 65.080.405-8
4. "CORPORACION PARA LA PRESERVACION Y REHABILITACION DE FAUNA ANDINA", R.U.T. Nº 65.176.445-9
5. "CORPORACIÓN SOCIAL Y EDUCACIONAL RENASCI", R.U.T. Nº 65.079.482-6
6. "COLITAS FELICES", R.U.T. Nº 65.201.288-4
7. "FUNDACIÓN DE BUCEO ADAPTADO RESPIRA VIDA Y MAS", R.U.T. Nº 65.271.937-6
8. "FUNDACION DESDE EL BARRIO AL ESTADIO", R.U.T. Nº 65.257.832-2
9. "FUND EDUCACIONAL SAN JUAN DEL CASTILLO", R.U.T. Nº 74.557.000-3
10. "FUNDACIÓN ESPECTRAL", R.U.T. Nº 65.154.706-7
11. "FUNDACIÓN FOMENTO, INTERVENCIÓN Y TECNOLOGÍA PARA LA INCLUSIÓN", R.U.T. Nº 65.236.393-8
12. "FUNDACIÓN PRIVADA DE BENEFICENCIA BOMBA ANDES", R.U.T. Nº 65.112.676-2
13. "FUNDACION RE CREA SONRISAS", R.U.T. Nº 65.259.345-3
14. "FUNDACIÓN WELFTUN, APRENDIZAJE SIN FRONTERAS", R.U.T. Nº 65.271.305-K
15. "GOLDEN COMMUNITY FOUNDATION FUNDACION COMUNITARIA GOLDEN", R.U.T. Nº 65.263.054-5
16. "INSTITUTO NACIONAL DE LITIO Y SALARES", R.U.T. Nº 65.246.292-8

2. Que, el artículo 46 A del Título VIII Bis establece un régimen de donaciones a personas jurídicas sin fines de lucro, las que podrán ser en dinero o bienes corporales e incorporeales, a favor de las entidades inscritas en el Registro de Entidades Donatarias señalado en el artículo 46 F del mismo cuerpo legal.



JUAN PABLO RODRÍGUEZ OYARZÚN
SUBSECRETARIO DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE HACIENDA



Este documento ha sido firmado electrónicamente y para su verificación ingrese en www.hacienda.cl/verificacion el código : **H6MB-XNA3-YIAL-WNPH**

3. Que, en el literal C) del artículo 46 A del Título VIII Bis, se establecen los requisitos copulativos que deben cumplir las requirentes para solicitar su incorporación en el Registro de Entidades Donatarias regulado en el artículo 46 F.

4. Que, a su vez, el Reglamento del Título VIII Bis, en su párrafo segundo, señala el procedimiento de inscripción que deben efectuar las donatarias para efectos de formar parte del Registro Público de Entidades Donatarias.

5. Que, conforme con el análisis de los antecedentes acompañados por las requirentes en sus respectivas Solicitudes, éstas cumplen con los requisitos exigidos por el Título VIII Bis en el literal C) de su artículo 46 A, de acuerdo con el siguiente listado:

FECHA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD	R.U.T.	RAZÓN SOCIAL	FINES QUE ACREDITA PROMOVER CONFORME AL ARTÍCULO 46 LETRA A) DEL TÍTULO VIII BIS
30-04-2026	65.110.201-4	"ASOCIACIÓN CHILENA DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO"	Ciencias.
07-05-2026	65.122.581-7	"CORPORACION CULTURAL LA TOMA"	Cultura.
05-05-2026	65.080.405-8	"CORPORACION DE CULTURA Y PATRIMONIO DE INDEPENDENCIA"	Cultura.
27-04-2026	65.176.445-9	"CORPORACION PARA LA PRESERVACION Y REHABILITACION DE FAUNA ANDINA"	Medio ambiente.
28-04-2026	65.079.482-6	"CORPORACIÓN SOCIAL Y EDUCACIONAL RENASCI"	Desarrollo y protección infantil y familiar.
05-05-2026	65.201.288-4	"COLITAS FELICES"	La promoción, educación e investigación en materia de defensa de los animales y su protección.
12-05-2026	65.271.937-6	"FUNDACIÓN DE BUCEO ADAPTADO RESPIRA VIDA Y MAS"	Desarrollo social. Deporte.
05-05-2026	65.257.832-2	"FUNDACION DESDE EL BARRIO AL ESTADIO"	Deporte.
04-03-2026	74.557.000-3	"FUND EDUCACIONAL SAN JUAN DEL CASTILLO"	Educación.
28-04-2026	65.154.706-7	"FUNDACIÓN ESPECTRAL"	Desarrollo social. La promoción de la diversidad y, en general, cualquier actividad que tenga por objeto evitar la discriminación racial, social o de otra naturaleza.
28-04-2026	65.236.393-8	"FUNDACIÓN FOMENTO, INTERVENCIÓN Y TECNOLOGÍA PARA LA INCLUSIÓN"	Desarrollo social.
07-05-2026	65.112.676-2	"FUNDACIÓN PRIVADA DE BENEFICENCIA BOMBA ANDES"	Asistencia y cooperación en cualquier fase del ciclo del riesgo de desastres.



21-04-2026	65.259.345-3	"FUNDACION RE CREA SONRISAS"	Desarrollo social. Medio ambiente.
12-05-2026	65.271.305-K	"FUNDACIÓN WELFTUN, APRENDIZAJE SIN FRONTERAS"	Desarrollo social.
07-05-2026	65.263.054-5	"GOLDEN COMMUNITY FOUNDATION FUNDACION COMUNITARIA GOLDEN"	Deporte.
27-04-2026	65.246.292-8	"INSTITUTO NACIONAL DE LITIO Y SALARES"	Ciencias. Medio ambiente.

6. Que, por consiguiente, procede la inscripción de las organizaciones requerentes, señaladas previamente, en el Registro de Entidades Donatarias regulado en el artículo 46 F del Título VIII Bis.

7. Que, las donaciones que reciban las donatarias inscritas en virtud del Título VIII Bis sólo pueden destinarse a las materias permitidas por dicho título, en el marco de los fines reconocidos, en conformidad con los antecedentes presentados por las donatarias a la Secretaría Técnica de la Ley Nº 21.440 al solicitar su incorporación al Registro de Entidades Donatarias, no pudiendo destinarse a actividades que hayan sido observadas y/o no comunicadas a la Secretaría Técnica que no abarquen los fines amparados por el Título VIII Bis, que contravengan la ley o los derechos de las personas.

RESUELVO:

1. **INSCRÍBASE** en el Registro de Entidades Donatarias, regulado en el artículo 46 F del Título VIII Bis, a las siguientes entidades:

R.U.T.	RAZÓN SOCIAL	FINES QUE ACREDITA PROMOVER CONFORME AL ARTÍCULO 46 LETRA A) DEL TÍTULO VIII BIS
65.110.201-4	"ASOCIACIÓN CHILENA DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO"	Ciencias.
65.122.581-7	"CORPORACION CULTURAL LA TOMA"	Cultura.
65.080.405-8	"CORPORACION DE CULTURA Y PATRIMONIO DE INDEPENDENCIA"	Cultura.
65.176.445-9	CORPORACIÓN POR LA PRESERVACION Y REHABILITACIÓN DE LA FAUNA ANDINA	Medio ambiente.
65.079.482-6	"CORPORACIÓN SOCIAL Y EDUCACIONAL RENASCI"	Desarrollo y protección infantil y familiar.
65.201.288-4	"COLITAS FELICES"	La promoción, educación e investigación en materia de defensa de los animales y su protección.
65.271.937-6	"FUNDACIÓN DE BUCEO ADAPTADO RESPIRA VIDA Y MAS"	Desarrollo social. Deporte.
65.257.832-2	"FUNDACION DESDE EL BARRIO AL ESTADIO"	Deporte.
74.557.000-3	"FUND EDUCACIONAL SAN JUAN DEL CASTILLO"	Educación.
65.154.706-7	"FUNDACIÓN ESPECTRAL"	Desarrollo social. La promoción de la diversidad y, en general, cualquier actividad que tenga por objeto evitar la discriminación



		racial, social o de otra naturaleza.
65.236.393-8	“FUNDACIÓN FOMENTO, INTERVENCIÓN Y TECNOLOGÍA PARA LA INCLUSIÓN”	Desarrollo social.
65.112.676-2	“FUNDACIÓN PRIVADA DE BENEFICENCIA BOMBA ANDES”	Asistencia y cooperación en cualquier fase del ciclo del riesgo de desastres.
65.259.345-3	“FUNDACION RE CREA SONRISAS”	Desarrollo social. Medio ambiente.
65.271.305-K	“FUNDACIÓN WELFTUN, APRENDIZAJE SIN FRONTERAS”	Desarrollo social.
65.263.054-5	“GOLDEN COMMUNITY FOUNDATION FUNDACION COMUNITARIA GOLDEN”	Deporte.
65.246.292-8	“INSTITUTO NACIONAL DE LITIO Y SALARES”	Ciencias. Medio ambiente.

2. REMÍTASE copia de la presente resolución exenta, al Servicio de Impuestos Internos, para los fines que procedan.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, INSCRÍBASE EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DONATARIAS DEL TÍTULO VIII BIS Y ARCHÍVESE

**JUAN PABLO RODRÍGUEZ OYARZÚN
SUBSECRETARIO DE HACIENDA**

Distribución:

- adelfau@jesuitas.cl
- aiglesias@independencia.cl
- arlene.ebensperger@gmail.com
- casil76@gmail.com
- cintiavega.educa.diversidad@gmail.com
- cmessina@colegiosic.cl
- coryan@redignaciana.cl
- daniela.solar.ortega@gmail.com
- fran@latomacultural.com
- gallegos_z_jr@hotmail.com
- goldencomuni@gmai.com
- jgarciah@jesuits.net
- jpmoyano@colegiosic.cl
- macarenaserranoachondo@gmail.com
- marielavaldivia.o@gmail.com
- maxlemaitre@puntovet.cl
- pgaldamesd@gmail.com
- plazapaulina@gmail.com
- r.ricciulli@independenciacultural.cl
- representanterenasci@gmail.com
- surrea@colegiosic.cl
- transpor.mc2022@gmail.com
- Secretaría Técnica Ley Nº 21.440, Subsecretaría de Hacienda.
- Coordinación de Políticas Tributarias, Ministerio de Hacienda.
- Servicio de Impuestos Internos.
- Unidad de Atención de Consultas - Oficina de Partes, Ministerio de Hacienda.

